



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7199 E
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------



No.- 28401



## PLAN DE CONTINGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA “TEAPA” PROTECCIÓN CIVIL 2011

---

**PLAN DE CONTINGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA "TEAPA"**  
**PROTECCIÓN CIVIL 2011**

**I. ANTECEDENTES.**

LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TEAPA, QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS A LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS TEAPA, PUYACATENGO Y PICHUCALCO, AÑO CON AÑO SE VEN AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS QUE SE PRESENTAN, SIENDO LA INUNDACIÓN DE LOS MESES OCTUBRE-NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, LA QUE CAUSÓ UNA DE LOS MAYORES ESTRAGOS ENTRE LA POBLACIÓN, SU ENTORNO Y SUS BIENES; ES POR ELLO, QUE TOMANDO COMO REFERENCIA DICHA INUNDACIÓN, ASÍ COMO LA DE LOS AÑOS ANTERIORES Y POSTERIORES A LA FECHA, Y CONSIDERANDO LA EVOLUCIÓN EN EL CAMBIO CLIMÁTICO, SE ELABORA EL PRESENTE PLAN.

**II. INFORMACIÓN.**

- A. TEAPA SE ENCUENTRA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA-USUMACINTA (RH30) DENTRO DE LA CUENCA GRIJALVA-VILLAHERMOSA (LA MAS EXTENSA DEL ESTADO, 41% DE LA SUPERFICIE GLOBAL), SUBCUENCA RÍO DE LA SIERRA, EL CLIMA ES CÁLIDO HÚMEDO CON LLUVIAS TODO EL AÑO; TIENE UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 27,8 °C, SIENDO LA MÁXIMA MEDIA MENSUAL EN JUNIO DE 43 A 45 °C Y LA MÍNIMA MEDIA EN DICIEMBRE 18 A 21 °C. LA MÁXIMA Y LA MÍNIMA ABSOLUTA ALCANZAN LOS 50 °C y 7 °C, RESPECTIVAMENTE.
- B. EL RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES SE CARACTERIZA POR UN TOTAL DE CAÍDA DE AGUA DE 3,826.6 mm, SIENDO UN PROMEDIO MÁXIMO MENSUAL DE 569.7 mm EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y UNA MÍNIMA MENSUAL DE 167.4 mm. EN EL MES DE ABRIL.
- C. LOS PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA DE ESTE MUNICIPIO, ESTÁN REPRESENTADOS POR LOS RÍOS: PUYACATENGO, TEAPA, BLANQUILLO, PICHUCALCO; LA LAGUNA DE SITIO GRANDE, EL ARROYO SANE Y EL DREN JESÚS MARÍA, MISMOS QUE AL PRESENTARSE LA TEMPORADA DE HURACANES (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE) INCREMENTAN SUS NIVELES DE AGUA, PROVOCANDO SU DESBORDAMIENTO, CAUSANDO DAÑOS A LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN ALEDAÑAS A LAS MÁRGENES DE LOS MISMOS.

- D. SE ENCUENTRA TAMBIÉN EN UNA ZONA INTERMEDIA ENTRE LA PLANICIE PLUVIAL Y LA SIERRA DE TABASCO; PREDOMINANDO LAS TIERRAS BAJAS CON LIGERAS PENDIENTES; SE LOCALIZAN TAMBIÉN ALGUNOS CERROS CON ELEVACIONES INFERIORES A LOS MIL METROS. ENTRE LOS QUE SOBRESALEN EL MADRIGAL, EL AZUFRE, Y EL CERRO COCONA, EL CUAL SE UBICA EN UN ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA QUE SON "LAS GRUTAS DEL COCONA" DECLARADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MONUMENTO NATURAL, CON UNA SUPERFICIE DE 442 HECTÁREAS.
- E. EL TIPO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, IMPIDE QUE LAS AGUAS DE LOS RÍOS FLUYAN CON NORMALIDAD, PROVOCANDO SU ESTANCAMIENTO Y AFECTANDO MEDIANTE INUNDACIONES COLONIAS Y LOCALIDADES UBICADAS EN LAS PARTES BAJAS DEL MUNICIPIO.
- F. ASÍ MISMO AL REGISTRARSE FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA SIERRA DEL VECINO ESTADO DE CHIAPAS, ESTAS PROVOCAN ESCURRIMIENTOS DE AGUAS QUE RECALAN EN LOS RÍOS DE ESTE MUNICIPIO SERRANO, LAS CUALES PODRÍAN OCASIONAR UNA INUNDACIÓN, AUN SIN LA NECESIDAD DE QUE SE PRESENTEN LLUVIAS EN ESTA MUNICIPALIDAD.
- G. AL TENER PLENA IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES QUE RESULTAN AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE SE REGISTRAN DURANTE EL AÑO, PERMITE QUE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES, EN APOYO DE LA POBLACIÓN SEA OPORTUNA.
- H. DE ACUERDO A LAS INUNDACIONES DE AÑOS ANTERIORES, SE CONSIDERA QUE LAS POBLACIONES QUE RESULTAN AFECTADAS CON LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, SON LAS SIGUIENTES:

LOCALIDADES	DISTANCIA EN KM. A LA CABECERA MPAL.	FAMILIAS ESTIMADAS A EVACUAR	REFUGIO TEMPORAL AL QUE SERÁN EVACUADAS LAS PERSONAS AFECTADAS
EJIDO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN 2/a SEC. SANTA RITA.	25 KM.	180	CASINO MUNICIPAL DE TEAPA, TAB.
EJIDO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN 2/a SEC. EL LIMÓN.	18 KM.	53	CASINO MUNICIPAL DE TEAPA, TAB.
EJIDO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN 2/a SEC. JUAN GÓMEZ.	13 KM.	119	ESC. SEC. FED. "NOÉ DE LA FLOR CASANOVA", DE TEAPA, TAB.
EJIDO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN 2/a SEC. LAS ÁNIMAS.	14 KM.	56	CASINO MUNICIPAL DE TEAPA, TAB.
EJIDO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN 2/a SEC. LAS DELICIAS.	11 KM.	214	UNIDAD GANADERA LOCAL DE TEAPA, TAB.

LOCALIDADES	DISTANCIA EN KM. A LA CABECERA MUNICIPAL	FAMILIAS ESTIMADAS A EVACUAR	REFUGIO TEMPORAL AL QUE SERÁN EVACUADAS LAS PERSONAS AFECTADAS
EJIDO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN 1/a LA ERMITA, RANCHO SONORA Y RANCHO SAN JOSEITO	9 KM.	18	COLÉGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, TEAPA, TAB.
RANCHERÍA MARIANO PEDRERO 3/a. SEC.	20.5 km.	152	ESC. SEC. FED. "NOÉ DE LA FLOR CASANOVA", DE TEAPA, TAB.
EJIDO MANUEL BUELTA Y RAYÓN.	18.5 KM.	246	CENTRO SOCIAL "LUIS DONALDO COLOSIO" DE LA MISMA COMUNIDAD.
RANCHERÍA MARIANO PEDRERO 2/a. SEC. RANCHO LOS PEDRERO.	20.5 km.	39	CASINO MUNICIPAL DE TEAPA, TAB.
RANCHERÍA MARIANO PEDRERO 1/a. SEC. LA PROVIDENCIA.	15 KM.	72	CASA DE LA CULTURA "ANDRÉS IDUARTE FOUCHE", DE TEAPA, TAB.
RANCHERÍA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 1/a SECC.	9 km	154	UNIDAD GANADERA LOCAL DE TEAPA, TAB.
RANCHERÍA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 2/a SECC. (FRAC. LAS LILIAS).	15 KM.	111	COLÉGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, TEAPA, TAB.
EJIDO ANDRÉS QUINTANA RÓO 1/a. Y 2/a. SÉC.	25.5 km.	23	COLÉGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, TEAPA, TAB.
EJIDO ANDRÉS QUINTANA RÓO 3/a. SEC.	20.5 km.	308	COLÉGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, TEAPA, TAB.
EJIDO HERMENEGILDO GALEANA 3/a. SEC.	17.5 KM.	50	ESCUELA PRIMARIA "27 DE SEPTIEMBRE", JARDÍN DE NIÑOS "DIEGO MARIA RIVERA", CASINO, CASA EJIDAL, IGLESIA CATÓLICA, IGLESIA ADVENTISTA Y BIBLIOTECA; ASIMISMO EN CASO DE REBASAR LAS CAPACIDADES DE ESTOS REFUGIOS, SERÁN
			TRASLADADOS A LA CABECERA MUNICIPAL.
RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2/a. SEC.	4.5 KM.	80	COLÉGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, TEAPA, TAB.
EJIDO BENITO JUÁREZ Y COLORADO.	18 KM.	145	ESC. PRIM. "LAZARO CÁRDENAS", JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO M. GUTIÉRREZ ESQUILASEN", CASA EJIDAL Y CENTRO DE SALUD DEL MISMO EJIDO.
VILLA JUAN ALDAMA SEC. SAN MANUEL, COLOSIO LAS GAVIOTAS.	13 KM.	38	ESCUELA SEC. TEC. No. 15, DE JUAN ALDAMA

COLONIA MUNICIPAL CARRETERA TEAPA - VILLA JUAN ALDAMA.	5 KM.	18	IGLESIA CATÓLICA E IGLESIA ADVENTISTA DE LA MISMA COLONIA.
MIGUEL HIDALGO 2/a. SEC. ÁLAMOS.	9.5 KM.	37	UNIDAD GANADERA LOCAL DE TEAPA, TAB.
MIGUEL HIDALGO 2/a. SEC. SAN JOAQUÍN.	4.5 KM.	93	CENTRO SOCIAL DE LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO 2/a. SEC. FRANCISCO SARABIA.
MIGUEL HIDALGO 2/a. SEC. EJIDO COCONA.	3.5 KM.	15	UNIDAD GANADERA LOCAL DE TEAPA, TAB.
MIGUEL HIDALGO 1/a. RANCHO LAS GARDENIAS.	5 KM.	101	COLÉGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, TEAPA, TAB.
COLONIA EL MURÉ, CENTRO TEAPA, TAB.	1 KM.	20	LOCAL UNIÓN DE TAXIS TEAPA.

NOTA: ESTE PLAN DE EMERGENCIA TAMBIÉN APLICA EN LAS NO CONTEMPLADAS EN ESTE MATRIZ, PERO QUE ANTE LA OCURRENCIA DE ALGÚN FENÓMENO NATURAL PUDIERAN RESULTAR CON AFECTACIONES.

### III. MEDIDAS PREVENTIVAS QUE ADOPTARAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

- A. EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AL TENER CONOCIMIENTO DEL FENÓMENO, SE ESTABLECERÁ EN SESIÓN PERMANENTE, DURANTE EL INICIO, DESARROLLO Y FIN DEL MISMO, A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA Y PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS REFERENTES A LA RESTAURACIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD
- B. PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EMERGENCIA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONTEMPLARÁ LAS SIGUIENTES COMISIONES DE AUXILIO PARA LA POBLACIÓN AFECTADA, EN BASE AL "PLAN MAESTRO DE PREVENCIÓN CONTRA INUNDACIONES", ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO:
- a. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.
  - b. ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA.
  - c. REFUGIOS TEMPORALES.
  - d. SALUD.
  - e. SALVAMENTO, BÚSQUEDA Y RESCATE.
  - f. SEGURIDAD.
  - g. SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES.
  - h. APROVISIONAMIENTO.
  - i. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
  - j. EVALUACIÓN DE DAÑOS.
  - k. AYUDA HUMANITARIA
- C. SE INICIARÁ LA FASE DE AUXILIO Y TOMARÁ LA DECISIÓN DE PROPORCIONAR APOYO A LAS COMUNIDADES AFECTADAS A PARTIR DE QUE DICHO CONSEJO DETERMINE, QUE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA EN PELIGRO, INICIÁNDOSE DE INMEDIATO LA EVACUACIÓN DE PERSONAS A LOS REFUGIOS TEMPORALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.
- D. PARA MAYOR CONTROL Y FACILITAR LAS LABORES DE APOYO A LA POBLACIÓN AFECTADA, SE ESTABLECERÁ UN CENTRO DE OPERACIONES EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y UN AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS EN LA UBICACIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- E. SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PUESTO DE MANDO, TODO EL PERSONAL Y VEHÍCULOS DISPONIBLES, A FIN DE QUE SE DISTRIBUYAN DE LA MEJOR MANERA Y A DONDE SE REQUIERA MAYOR PRIORIDAD.

#### IV. EVACUACIÓN.

- A. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, APLICARA ESTE PLAN, EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE RESULTEN AFECTADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA VIDA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.
- B. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CON APOYO DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL (EN LA PARTE QUE A CADA UNA LE CORRESPONDA), ACTUARA A PARTIR DE QUE SE CONSIDERE QUE LAS PERSONAS Y SUS BIENES SE ENCUENTREN EN PELIGRO, INICIÁNDOSELE INMEDIATO LA EVACUACIÓN DE PERSONAS A LOS REFUGIOS TEMPORALES QUE SE TIENEN PREPARADOS CON ANTICIPACIÓN, EMPLEANDO SUS VEHÍCULOS OFICIALES Y LOS DE REFUERZO QUE PUEDA PROPORCIONAR LA SOCIEDAD CIVIL.
- C. **OPERACIÓN.**
- a. PARA TAL EFECTO LAS DIVERSAS DIRECCIONES QUE FORMAN PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONCENTRARAN SUS VEHÍCULOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES, EL CUAL ESTARÁ INSTALADO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, QUEDANDO A ÓRDENES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- b. LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ORGANIZARA BRIGADAS DE AUXILIO LAS CUALES SE DESPLAZARAN A LAS COMUNIDADES QUE SE AFECTEN CON EL PASO DEL FENÓMENO, EN VEHÍCULOS RADIO PATRULLAS O EN SU CASO, EN LOS QUE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO.
- c. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA A TRAVÉS DE LA **SUBCOMISIÓN DE SEGURIDAD**, PREPARARA SU PERSONAL OPERATIVO Y ESTABLECERÁ EL CERCO DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES QUE RESULTEN AFECTADAS.
- d. A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL CERCO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MISMO, ACTUARA BAJO ESTRICTO CONTROL CON LA FINALIDAD DE EVITAR LOS ACTOS DE RAPIÑA Y DE PILLAJE, DE IGUAL FORMA PRESTARA EL AUXILIO NECESARIO REALIZANDO RESCATES A PERSONAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE PELIGRO Y LAS TRASLADARA AL REFUGIO TEMPORAL CORRESPONDIENTE.

- e. A PARTIR DE LA PRIMERA HORA DEL SINIESTRO, EL PERSONAL TANTO DE PROTECCIÓN CIVIL COMO DE SEGURIDAD PUBLICA REALIZARAN LA EVACUACIÓN VÍA TERRESTRE DE LA POBLACIÓN UBICADA EN LAS COMUNIDADES CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO Y EN SU DEFECTO VÍA ACUÁTICA (LANCHAS, CAYUCOS, ETC.) EN LAS QUE DE ACUERDO A LA MAGNITUD DEL FENÓMENO SEA NECESARIO UTILIZAR ESTE MEDIO.
- f. LOS GRUPOS Y BRIGADAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE SE ENCUENTREN OPERANDO EN LAS LABORES DE EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN, CONCENTRARAN A LAS PERSONAS A LOS LUGARES DESTINADOS A UTILIZARSE COMO REFUGIOS TEMPORALES PARA SU REGISTRO Y CONTROL, INFORMANDO DE INMEDIATO AL CENTRO DE OPERACIONES EL NUMERO DE FAMILIAS Y PERSONAS INGRESADAS; ASIMISMO, PROPORCIONARA APOYO E INFORMARA SOBRE LAS PERSONAS QUE DESEEN TRASLADARSE A CASA DE ALGÚN FAMILIAR.

#### D. COORDINACIÓN.

- VEHÍCULOS OFICIALES.

- I. 5 VEHS. RADIO PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON CAPACIDAD PARA TRASLADAR A 10 PERSONAS CADA UNA.
- II. 1 VEHS. CAMIÓN VOLTEO DE 14 MTS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA CON CAPACIDAD PARA TRASLADAR A 30 PERSONAS.
- III. 4 VEHS. VOLTEOS DE 7 MTS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON CAPACIDAD PARA TRASLADAR A 15 PERSONAS.

IV. 1 AUTOBÚS DEL D.I.F. MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR A 40 PERSONAS.

V. 1 VEH. CAMIÓN MINIBÚS DEL D.I.F. MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR A 30 PERSONAS.

VI. TOTAL VEHS. OFICIALES:

12 VEHÍCULOS.

• **VEHÍCULOS EN RESERVA:**

LOS VEHÍCULOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES, QUE A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O POR VOLUNTAD PROPIA DESEEN APOYAR EN LA EMERGENCIA, POR TAL MOTIVO LA **SUBCOMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, DEBERÁ CONTAR CON LA RELACIÓN DE NOMBRES Y DIRECCIONES DE LAS EMPRESAS Y SUS VEHÍCULOS DISPONIBLES.

**E. RUTAS DE EVACUACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

**1. RUTAS TERRESTRES.**

**RUTA "UNO".- RESPONSABLES: DIRECCIONES DIF Y DECUR.**

EJIDO JOSÉ MA. MORELOS (SANTA RITA)-MARIANO PEDRERO 2/a (SAN JOSÉ DE PEDRERO)-MARIANO PEDRERO 3/a SEC. – EJ. MANUEL BUELTA Y RAYÓN - TEAPA.

**RUTA "DOS".- RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

MARIANO PEDRERO 1/a (LA PROVIDENCIA)-IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 2/a (FRAC. LAS LILIAS)- IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 1/a – MANUEL BUELTA 2/a – TEAPA.

**RUTA "TRES".- RESPONSABLES: DIRECCIONES DE FINANZAS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

BENITO JUÁREZ Y COLORADO– SAN MANUEL- JUAN ALDAMA – COLONIA MUNICIPAL- TEAPA.

**RUTA "CUATRO".- COORDINACIÓN DE DELEGADOS**

EJ. ANDRÉS QUINTANA 1/a., 2/a Y 3/a. SEC. – R/a  
HERMENEGILDO GALEANA 3/a. SEC. – TEAPA.

**RUTA "CINCO",- RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO**

RANCHO URUGUAY – EL LIMONCITO – EL LIMÓN - RANCHO EL  
PERÚ - LA ERMITA – LAS GARDENIAS - TEAPA.

**RUTA "SEIS".- RESPONSABLE: COORDINACIÓN DEL RAMO 33**

EJ. JOSÉ MA. MORELOS 2/a SEC. JUAN GÓMEZ - EJ. JOSÉ MA.  
MORELOS 2/a SEC. ANIMAS –EJ. JOSÉ MA. MORELOS 2/a SEC.  
LAS DELICIAS - RANCHO SONORA – TEAPA.

**RUTA "SIETE".- RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN**

MIGUEL HIDALGO 2/a SEC. FRANCISCO SARABIA - MIGUEL  
HIDALGO 2/a SEC. ÁLAMOS - MIGUEL HIDALGO 2/a SEC. SAN  
JOAQUÍN – EJIDO EL CÓCONA – TEAPA.

**RUTA "OCHO".- RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE  
REGLAMENTOS**

VICENTE GUERREROS, JAVIER MINA, MINA Y MATAMOROS,  
SAN PABLO TAMBOREL

**2. RUTAS ACUÁTICAS.****RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

SE UTILIZARAN LANCHAS Y CAYUCOS DISPONIBLES EN LAS  
INSTALACIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL, PARA EVACUAR A LAS PERSONAS DE LAS ZONAS  
INUNDADAS, A UN PUNTO DE CONCENTRACIÓN EL CUAL  
DEBERÁ DE ESTAR UBICADO EN UNA PARTE ALTA, DONDE  
PUEDAN ENTRAR LOS VEHÍCULOS Y TRASLADAR A LOS  
MISMOS AL REFUGIO TEMPORAL QUE CORRESPONDA.

**V. SUBCOMISIONES.**

- I. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.  
(COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES  
PÚBLICAS)

- a. ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO, ALTAVOCES, FOLLETOS, ETC.), PARA MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN, DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EVENTUALIDAD, A FIN DE QUE LAS PERSONAS TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A ADOPTAR E IDENTIFIQUEN LOS LUGARES A DONDE DEBAN RECURRIR, PARA EVITAR O AMINORAR EL PELIGRO QUE PUEDE ORIGINAR ESTE FENÓMENO SOBRE ELLOS, ADEMÁS AGILIZANDO CON ESTO LAS LABORES DE EVACUACIÓN.
- b. EN ESTA SUBCOMISIÓN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE EMITIR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA (PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN), LA INFORMACIÓN REAL SOBRE EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA, POR LO CUAL DEBERÁ PERMANECER EN EL CENTRO DE OPERACIONES, A FIN DE OBTENER LA INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO
- c. PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON SU COMETIDO DE INFORMAR A LA POBLACIÓN, DEBERÁ CONVENIR CON LOS PROPIETARIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE DISPONGA DE ELLOS PARA TAL FIN.
- d. DEBERÁ INFORMAR CADA 12 HORAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS DEL GOBIERNO ESTATAL, LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMERGENCIA, PERO EN CASO DE REGISTRARSE UN CAMBIO, DEBERÁ HACERLO DE INMEDIATO.
- e. COADYUVARA EN LAS ACCIONES DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EVACUADAS DE LAS ZONAS IMPACTADAS Y

UBICADAS EN REFUGIOS TEMPORALES, EN CASO DE QUE ALGÚN FAMILIAR TRATÉ DE LOCALIZARLAS.

## II. ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA. (DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS)

- a. SE ENCARGARA DE TODOS LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, DICHA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.
- b. CON BASE EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE OPERACIONES, DETERMINARA LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS. NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA.
- c. EN CASO NECESARIO ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS QUE SE REQUIEREN PARA ACCEDER A RECURSOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS POR CADA DEPENDENCIA, ASIMISMO, SERÁ EL ENCARGADO DE SOLICITAR LOS APOYOS PREVISTOS EN EL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN).

**III. REFUGIOS TEMPORALES.  
(COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF)**

- 1) MANTENDRÁ ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE SE UTILIZAN EN LA CIUDAD DE TEAPA Y LOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, MISMOS QUE ACTIVARA DE INMEDIATO AL REQUERIRSE, DEJANDO EN CADA UNO UN RESPONSABLE PARA CONTROL DETALLADO DE LAS PERSONAS ALBERGADAS, ANOTANDO POR FAMILIAS (NOMBRES, EDAD, SEXO, DOMICILIO, FECHA ENTRADA Y SALIDA), ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA INFORMAR A LA SUPERIORIDAD.
- 2) SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR POR CONDUCTO DEL SISTEMA D.I.F., LA ALIMENTACIÓN A LOS ALBERGADOS (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) O ESTABLECER UNA COCINA COMUNITARIA, ASÍ COMO COLCHONETAS, COBERTORES, ROPA Y EN SU CASO PAÑALES Y LECHE PARA LOS NIÑOS EN LA ETAPA DE LACTANCIA.
- 3) VERIFICARA PERSONALMENTE QUE LOS REFUGIOS TEMPORALES, CUENTEN CON LOS SERVICIOS INDISPENSABLES COMO SON: AGUA, LUZ Y SANITARIOS.

**IV. SALUD.  
(COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF Y LA JURISDICCIÓN SANITARIA LOCAL)**

- 1) ESTABLECERÁ COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 16, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "DR. NICANDRO L. MELO", DIRECTOR DEL CENTRO DEL SEGURO SOCIAL Y CENTRO DE SALUD URBANO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO, A FIN DE QUE SE:
  1. BRINDE ATENCIÓN MÉDICA A TODA LA POBLACIÓN AFECTADA DE MANERA ADECUADA, OPORTUNA Y GRATUITA, EN LAS UNIDADES DE SALUD, EN LOS REFUGIOS TEMPORALES Y A TRAVÉS DE MÓDULOS COMUNITARIOS.
  2. LLEVE A CABO ACCIONES PREVENTIVAS EN LAS ZONAS IMPACTADAS, A FIN DE EVITAR ENFERMEDADES Y LA PROPAGACIÓN DE EPIDEMIAS.
  3. COORDINE EL TRASLADO DE PERSONAS ENFERMAS DE LAS ZONAS EVACUADAS, QUE REQUIERAN ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA.
  4. REALICE VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ASÍ COMO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y DEPÓSITOS DE AGUA PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES.

5. ESTABLEZCA VIGILANCIA DE LA BASURA Y MANEJO DE EXCRETAS, TANTO DE ZONAS AFECTADAS COMO EN LOS REFUGIOS TEMPORALES.

6. LLEVE A CABO ACCIONES PREVENTIVAS PARA DISMINUIR LOS RIESGOS DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTOR O CUALQUIER OTRA PLAGA.

2) EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE LOS REFUGIOS TEMPORALES, DEBERÁ PROPORCIONAR LECHE A LOS NIÑOS HASTA DE 6 AÑOS Y LECHE Y PAÑALES A NIÑOS DE HASTA 3 AÑOS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS DIFERENTES REFUGIOS.

3) DEBERÁ SUPERVISAR QUE LOS REFUGIADOS CUENTEN CON COLCHONETAS, COBERTORES Y ALIMENTOS.

**V. SALVAMENTO, BÚSQUEDA Y RESCATE.  
(DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)**

1) DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LAS ZONAS AFECTADAS, EXHORTARA A LOS HABITANTES DE LAS POBLACIONES PARA QUE ABANDONEN SUS CASAS Y SE TRASLADEN A UN REFUGIO TEMPORAL, A FIN DE NO PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O LA DE SU FAMILIA.

2) COORDINARA LAS ACCIONES DE EVACUACIÓN DE LAS LOCALIDADES EN RIESGO O IMPACTADAS POR LA EMERGENCIA.

3) DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA RESCATAR A PERSONAS QUE NO PUEDAN DESPLAZARSE POR SI SOLAS.

4) EN COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LAS SUBCOMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y REFUGIOS TEMPORALES, TRASLADARA A LOS AFECTADOS AL REFUGIO TEMPORAL ESTABLECIDO PARA CADA COMUNIDAD.

5) UNA VEZ CONCLUIDA LA EMERGENCIA SE ENCARGARA DE RETORNAR A LOS EVACUADOS A SUS LUGARES DE ORIGEN.

**VI. SEGURIDAD.  
(DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA)**

- 1) GARANTIZARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN EN LAS ZONAS EVACUADAS O AFECTADAS, EVITANDO EL PILLAJE Y LA RAPIÑA.
- 2) EVITARA LOS MOTINES O TUMULTOS EN LOS CENTROS DE ACOPIO QUE SE INSTALEN PARA ATENDER LA EMERGENCIA.
- 3) PROPORCIONARA SEGURIDAD EN LOS REFUGIOS TEMPORALES, A FIN DE EVITAR QUE PERSONAS AJENAS A LOS MISMOS, HAGAN MAL USO DE LAS INSTALACIONES Y/O DE LO DESTINADO A LOS REFUGIADOS.
- 4) INCREMENTARA EL PATRULLAJE EN ÁREAS COMERCIALES Y VIVIENDAS CERCANAS A LAS ZONAS EVACUADAS, PARA EVITAR LA COMISIÓN DE DELITOS.

**VII. SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES.  
(DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES)**

- 1) ESTABLECERÁ COORDINACIÓN CON CEAS, C.F.E. Y TELMEX., PARA QUE SE GARANTICEN LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO EN LAS POBLACIONES AFECTADAS.
- 2) GARANTIZARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

**VIII. APROVISIONAMIENTO.  
(COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN)**

- 1) ESTABLECERÁ Y OPERARA LOS CENTROS DE ACOPIO NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DELA EMERGENCIA.
- 2) ADMINISTRARÁ LOS CENTROS DE ACOPIO IMPLEMENTADOS PARA RECIBIR LAS DONACIONES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.
- 3) PROVEERÁ A LOS REFUGIOS TEMPORALES O A LAS COCINAS COMUNITARIAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN (ALIMENTOS, BEBIDAS, EQUIPO DE ASEO PERSONAL Y DE LIMPIEZA, ETC.).

**IX. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

(DEPARTAMENTO DE INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)

- 1) MANTENDRÁ ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, A FIN DE UTILIZARLOS EN CASO NECESARIO DURANTE LA EMERGENCIA.
- 2) SUPERVISARA QUE SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES LAS RUTAS DE EVACUACIÓN DE CADA ÁREA AFECTADA.
- 3) INSTALARÁ LOS SEÑALAMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE EVACUACIÓN EN ZONAS DE RIESGO.
- 4) CONTROLARÁ Y FACILITARA EL TRANSITO EN LAS ZONAS DONDE SE LLEVEN A CABO LAS EVACUACIONES DE PERSONAS.
- 5) DETERMINARÁ CONVENIOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTISTAS, PARA QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJE QUE EN FORMA VOLUNTARIA OFREZCAN LAS EMPRESAS O QUE A SOLICITUD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUEDEN COMO RESERVA PARA SER UTILIZADOS EN CASO NECESARIOS DE UNA EVACUACIÓN MASIVA.

**X. EVALUACIÓN DE DAÑOS.**

(DIRECCIÓN DE DESARROLLO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)

- 1) ESTABLECERÁ LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA EMERGENCIA Y ENTREGARA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LA CONTINGENCIA.
- 2) EVALUARÁ EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CAMINOS, AGUA POTABLE, HOSPITALES, ESCUELAS Y VIVIENDAS.
- 3) REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS AL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA Y GANADERÍA).
- 4) REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS EN EL SECTOR SECUNDARIO (EMPRESAS, COMERCIO Y SERVICIOS).

**VI. DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.****A. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

- a. INTERVENDRÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, EN LOS PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LAS UNIDADES DE DRENAJE Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE ÁREAS PRODUCTIVAS.
- b. OPERARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE ÁREAS PRODUCTIVAS, TOMANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS Y COORDINANDO SUS ACCIONES CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y CON EL APOYO DEL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.
- c. PROYECTARA, PROMOVERÁ Y EN SU CASO, COORDINARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, RELACIONADAS AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y CON EL CONTROL DE RÍOS PARA LA PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN.
- d. FOMENTARA Y APOYARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN DE INUNDACIONES A CENTROS DE POBLACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- e. APOYARÁ TÉCNICAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y PARA EL CONTROL DE RÍOS QUE DERIVEN EN PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN.
- f. OPERA, MANTIENE ACTUALIZADOS, ADMINISTRA Y DESARROLLA LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO Y TELEMÁTICA, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS RÍOS.
- g. SISTEMATIZARÁ Y LLEVARÁ A CABO EL ACOPIO DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E IMPLEMENTARA Y OPERARA MODELOS NUMÉRICOS DE LA ATMÓSFERA Y DIFUNDIRÁ LOS PRONÓSTICOS DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL;

- h. VIGILARÁ LA EVOLUCIÓN DE METEOROS QUE PUEDAN INCIDIR EN LOS ESCURRIMIENTOS DE RÍOS, PARA PREVENIR DAÑOS POR CRECIENTES Y PROTEGER CONTRA INUNDACIONES A LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y ÁREAS PRODUCTIVAS.
- i. ANALIZARÁ Y LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE LA OCURRENCIA, MAGNITUD Y DURACIÓN DE LAS LLUVIAS, PARA PRONÓSTICO DE AVENIDAS, PREVENCIÓN DE INUNDACIONES, DANDO A CONOCER SUS APRECIACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- j. DIRIGIRÁ Y SUPERVISARÁ LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS EJECUTIVOS DE PRESAS, ZONAS DE RIEGO, EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES A ZONAS PRODUCTIVAS Y PARA MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS.
- k. COORDINARA LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y OPERATIVOS DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO Y DESINFECCIÓN.

#### B. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- a. IDENTIFICARA Y ACTUALIZARA EL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS, PARA FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE SU VULNERABILIDAD ANTE LA OCURRENCIA DE LOS DISTINTOS ESCENARIOS DE INUNDACIÓN.
- b. ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA PRESENCIA DE LOS DISTINTOS ESCENARIOS PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DELA EMERGENCIA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - 1. LAS ZONAS DE POSIBLE AFECTACIÓN POR INUNDACIÓN.
  - 2. EL INVENTARIO Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PUEDE SER AFECTADA.
  - 3. LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES PARA ATENDER LA EMERGENCIA.
- c. DEBERÁ ELABORAR EL CENSO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EN EL ESTADO, PREVIENDO BAJO EL AMPARO DE LOS ARTS. 5 Y 35 DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL EMPLEO DE TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DISPONIBLES EN LA ENTIDAD PARA LA EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.

- d. REALIZARA ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES, PARA SU EMPLEO DURANTE LA EVACUACIÓN.

**C. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

- a. IDENTIFICARA LAS ZONAS DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO.
- b. REALIZARA ESTUDIOS DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL Y DE ESTADÍSTICA DE AVENIDAS E INUNDACIONES.
- c. IDENTIFICARA LAS INSTALACIONES DE LOS PROCESOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO Y SU GRADO DE VULNERABILIDAD, DIAGNOSTICANDO POSIBLES AFECTACIONES EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS ESCENARIOS PREVISTOS
- d. MANTENDRÁ Y OPERARA UN CENTRO METEOROLÓGICO PROPIO COMO HERRAMIENTA EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA OPERACIÓN OPORTUNA Y SEGURA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA EN TODOS SUS PROCESOS.
- e. ELABORARA PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DELA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA QUE SE TIENE APROVECHAMIENTOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y MANTENDRÁ COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.
- f. CON BASE EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE SUS INSTALACIONES, IMPLEMENTARA LAS MEDIDAS Y ACCIONES PREVENTIVO-CORRECTIVAS, TENDIENTES A ELIMINAR, REDUCIR O CONTROLAR LOS RIESGOS Y PARA INCREMENTAR SU NIVEL DE SEGURIDAD.

**D. JURISDICCIÓN SANITARIA No. 16.**

- a. ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS Y LAS GUÍAS OPERATIVAS; PARA ABORDAR EVENTOS DE INTERÉS EPIDEMIOLOGICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS ESTATALES DE SEGURIDAD EN SALUD, LOS COMANDOS ESTATALES Y JURISDICCIONALES DE RESPUESTA RÁPIDA.
- b. COORDINARA LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUD, DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD Y DE LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN INJERENCIA.

**VI. DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.****A. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

- a. INTERVENDRÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, EN LOS PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LAS UNIDADES DE DRENAJE Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE ÁREAS PRODUCTIVAS.
- b. OPERARÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE ÁREAS PRODUCTIVAS, TOMANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS Y COORDINANDO SUS ACCIONES CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y CON EL APOYO DEL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.
- c. PROYECTARÁ, PROMOVERÁ Y EN SU CASO, COORDINARÁ LA CONSTRUCCIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, RELACIONADAS AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y CON EL CONTROL DE RÍOS PARA LA PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN.
- d. FOMENTARÁ Y APOYARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL CONTROL DE AVENIDAS Y PROTECCIÓN DE INUNDACIONES A CENTROS DE POBLACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- e. APOYARÁ TÉCNICAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y PARA EL CONTROL DE RÍOS QUE DERIVEN EN PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN.
- f. OPERA, MANTIENE ACTUALIZADOS, ADMINISTRA Y DESARROLLA LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO Y TELEMÁTICA, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS RÍOS.
- g. SISTEMATIZARÁ Y LLEVARÁ A CABO EL ACOPIO DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E IMPLEMENTARÁ Y OPERARÁ MODELOS NUMÉRICOS DE LA ATMÓSFERA Y DIFUNDIRÁ LOS PRONÓSTICOS DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL;

- b. SE LES DESIGNARA TAREAS ESPECIFICAS DE ACUERDO A SU COMPETENCIA, A FIN DE EVITAR PONER EN RIESGO SU VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA.

**G. POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS (TRANSITO).**

- a. DEBERÁ REALIZAR RECORRIDOS EN FORMA PERMANENTE, EN LOS TRAMOS CARRETEROS QUE COMUNICAN A LAS COMUNIDADES AFECTADAS, A FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE LOS MISMOS.
- b. AL DETECTAR TRAMOS CARRETEROS AFECTADOS POR DESLAVES, DE INMEDIATO DEBERÁ PONER SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.
- c. SI CONSIDERA QUE EXISTE PELIGRO DE QUE ALGÚN PUENTE O ALCANTARILLA DEL TRAMO CARRETERO SE COLAPSE, DEBERÁ CERRAR EL PASO Y BUSCAR UNA VÍA ALTERNA.
- d. AL FORMARSE VADOS QUE INVADAN LA CINTA ASFÁLTICA, DEBERÁ CONTROLAR EL TRANSITO PARA EVITAR ACCIDENTES O EMBOTELLAMIENTOS.

**VII. COMPLEMENTARIAS.**

- A. SE DEBERÁ DESIGNAR EN LO POSIBLE UN JEFE DE BRIGADA COMO RESPONSABLE DE CADA VEHÍCULO.
- B. SE DEBERÁ DESIGNAR UNA ESCOLTA DE SEGURIDAD (PAREJA) EN CADA VEHÍCULO, ASÍ COMO DE CONDUCTOR Y AYUDANTE PARA QUE AUXILIEN A LA POBLACIÓN PARA ABORDAR LOS VEHÍCULOS (4 ELEMENTOS).
- C. LOS RESPONSABLES DE LAS BRIGADAS SON LOS ENCARGADOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LES DESIGNE COMO APOYO EN TODO MOMENTO, ASÍ COMO DE MANTENER INFORMADO AL CENTRO DE OPERACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, RESPECTO A LO SIGUIENTE:
  - 1. CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS.
  - 2. CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS.
  - 3. INCIDENTES OCURRIDOS.

- D. SE DARÁ PRIORIDAD PARA LA EVACUACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA ZONA DE PELIGRO EN EL ORDEN QUE SIGUE: PRIMERO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE LA TERCERA EDAD, MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y POR ULTIMO MUJERES Y HOMBRES.
- E. LOS RESPONSABLES DE LAS BRIGADAS PODRÁN EVACUAR PERSONAS A LUGARES DIFERENTES A LOS REFUGIOS TEMPORALES, A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS (SIEMPRE Y CUANDO SEA UN LUGAR SEGURO), ELABORANDO EL CENSO CORRESPONDIENTE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE INFORMAR CON EXACTITUD AL CENTRO DE OPERACIONES.
- F: LAS RUTAS DE TRANSPORTE SE ESTABLECERÁN DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DE CADA ZONA AFECTADA, UTILIZANDO DESDE LUEGO LA VÍA MAS SEGURA PARA LLEGAR A LOS REFUGIOS TEMPORALES PREPARADOS PARA UTILIZARSE COMO TAL.

#### VIII. PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS.

##### A. ALIMENTACIÓN.

SE PROPORCIONARA ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) AL PERSONAL PARTICIPANTE EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL O EN SU DEFECTO DONDE SE ENCUENTREN EN APOYO DE LA POBLACIÓN AFECTADA.

##### B. COMBUSTIBLE.

- a. EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SUPERVISARÁ QUE LA TOTALIDAD DE VEHÍCULOS PARTICIPANTES SEAN ABASTECIDOS DE COMBUSTIBLE.
- b. ASIMISMO, EN CASO DE QUE SE LE PROPORCIONE COMBUSTIBLE PARA TAL FIN POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO, POR ASÍ HABERSE COORDINADO DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA, SE DEBERÁ ORDENAR Y
- c. SUPERVISAR QUE SE REALICE UN ESTRICTO CONTROL DE LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE CARGADO Y DE LA LECTURA DE LOS ODOMETROS DE LOS VEHÍCULOS, CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR EL CONSUMO DEL MISMO Y ESTAR EN CONDICIONES DE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERIORIDAD.

- d. EL PUNTO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS SE UBICARA EN LA GASOLINERA DENOMINADA "SERVICIO SURESTE", UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DE EL CENTRO NOCTURNO EL ZOQUE SOBRE LA AVENIDA CARLOS RAMOS.
  
- e. EL PUNTO DE ABASTECIMIENTO DE GAS L.P. (LICUADO DE PETRÓLEO) PARA LAS UNIDADES QUE UTILIZAN ESTE TIPO DE COMBUSTIBLE, SE UBICARA EN LA ESTACIÓN DENOMINADA TABAGAS UBICADA SOBRE EL KILÓMETRO 54.8, DE LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA -TEAPA.

**IX. ENLACE Y COMUNICACIONES.**

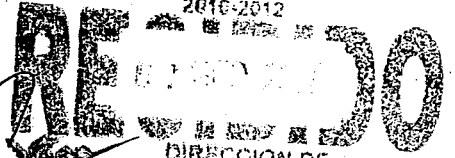
- A. SE ESTABLECERÁ ENLACE PERMANENTE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, UTILIZANDO PARA EL EFECTO RADIOS PORTÁTILES.
  
- B. ASIMISMO, PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN DE MANERA EXPEDITA, EN CASO NECESARIO, SE PODRÁ INFORMAR DE CUALQUIER NOVEDAD AL TELÉFONO COMERCIAL 32-2-01-10 O A LOS DE EMERGENCIA 116 (CELULAR DE CHIPS) Y 119 (CELULAR DIGITAL) DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DONDE SE ENCONTRARA ESTABLECIDO EL CENTRO COMUNICACIÓN.

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



LIC. HECTOR RAÚL CABRERA PASCASIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEAPA, TABASCO  
2010-2012



DIRECCION DE  
SEGURIDAD PUBLICA

ING. JOSÉ MANUEL FERNANDO VILAR RAMÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OFICIAL DARIO ARIAS CORDOVA  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSEJEROS

UNIDAD MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL



TEAPA, TABASCO

ING. ROBERTO ANTONIO LÓPEZ ROMERO  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

LIC. ELDA MARIA LLERGO ASMITIA  
DIPUTADA LOCAL

M.D. JOSÉ MIGUEL QUIJADES VEGA ALVARADO  
CONTRALOR MUNICIPAL

PROFRA. MARGARITA GARDUZA SOLÍS  
SINDICO DE HACIENDA

ING. BERTHA PATRICIA BAUTISTA WADE  
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE P.C.

ING. JOSÉ ALFREDO SILVA BELTRÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M.V.Z. MANLIO BELTRÁN RAMOS  
DIRECTOR DE DESARROLLO

LIC. JOSÉ DEL AGUILA BELTRÁN  
DIRECTOR DEL DIF

LIC. JAVIER ALVAREZ OSORIO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

ING. MELESIO CORNELIO MUÑOZ  
COORD. DE LOGÍSTICA

LIC. ARMANDO LUQUE PEDRERO  
DIRECTOR DE LA DECUR

DR. GUSTAVO SEGURA CARCAMO  
JEFE JURISDICCIONAL

ING. JOSÉ BELÉN RODRÍGUEZ DÍAZ  
ENCARGADO DE LA SAGARPA

C. CONCEPCION LANDERO HERNÁNDEZ  
DELEGADA EJ. MARIANO PEDRERO 3RA

LIC. MARIA MAGDALENA ZETINA M.  
DIRECTORA JURÍDICO

LIC. MARTINE BOUCHOT MOLLINEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. HUGO QUEVEDO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

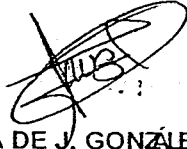
ING. CRUZ VIRGILIO VELÁZQUEZ  
COORD. DE DELEGADOS

CMTE. RAÚL HERNÁNDEZ SOLANO  
COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. MARIA ELIZABETH PINEDA V.  
COORD. JURÍDICO DE SEG. PUB.

ING. JUAN GABRIEL LÓPEZ ALVAREZ  
ADMINISTRADOR DEL SEAS

C. DOMINGO LÓPEZ RIVERA  
JEFE DE SECTOR COL. SALINAS DE G.



C. MARIA DE J. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ  
JEFE DE SECTOR ALLENDE 1RA.



C. IRMA CALIX SUAREZ  
EX DELEGADA QUINTANA ROO 3RA.



C. TILA DEL C. CRUZ CASTELLANOS  
EX DELEGADA COL. SIERRA ARROYO



C. MANUELA RODRÍGUEZ AGUILAR  
JEFE DE SECTOR EJ. LAS ANIMAS



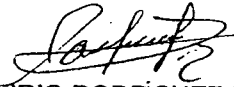
C. JOSÉ MANUEL OJÁN RAMOS  
DELEGADO COL. REVOLUCIÓN



C. DORA A. ALVAREZ DE LOS SANTOS  
EX DELEGADA V. GRO. LERMA



C. ARMANDO CRUZ ARJONA  
EX DELEGADO EJ. MANUEL B.



C. PORFIRIO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DELEGADO EJ. LAS DELICIAS

## RELACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES DISPONIBLES EN EL MUNICIPIO.

NOMBRE DEL REFUGIO	UBICACIÓN	CAPACIDAD
CASA DE LA CULTURA	ING. FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI (32-2-02-45)	500 PERSONAS
CASINO TEAPANECO	BOULEVARD FCO. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	1000 PERSONAS
D.I.F. MUNICIPAL	PLAZA REFORMA (2-04-78)	20 PERSONAS
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL	LORENZO SANTA MARIA	500 PERSONAS
ASOCIACIÓN CACAOTERA LOCAL	AV. GREGORIO MÉNDEZ (32-2-00-17)	200 PERSONAS
UNIÓN DE TAXIS	ANASTASIO LUQUE (32-2-11-11)	100 PERSONAS
UNIÓN DE VOLTEOS	BOULEVARD FCO. TRUJILLO GURRIA (32-2-03-30)	85 PERSONAS
CENTRO SOCIAL DE HERMENEGILDO GALEANA 3RA. SECC. ESC. PRIM. 27 DE SEPT., J.N. DIEGO MA. RIVERA, BIBLIOTECA PUBLICA CESAR MELO, ERMITA LA CANDELARIA, DELEGACIÓN MUNICIPAL, CASA EJIDAL.	HERMENEGILDO GALEANA 3RA.	200 PERSONAS
CENTRO SOCIAL MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC.	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. (FCO. SARABIA)	200 PERSONAS
CENTRO SOCIAL VILLA JUAN ALDAMA	VILLA JUAN ALDAMA	200 PERSONAS
CENTRO SOCIAL "LUÍS DONALDO COLOSIO"	EJIDO MANUEL BUELTA Y RAYÓN.	150 PERSONAS
ESC. PRIM LÁZARO CÁRDENAS, CENTRO DE SALUD, J.N. ROSARIO MA. GUTIÉRREZ ESKILDSEN, CASA EJIDAL.	EJIDO BENITO JUÁREZ Y COLORADO.	100 PERSONAS
ESC. PRIM. RAMIRO BELTRÁN BASTAR; ERMITA SAN JOSÉ.	RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2/a SECCIÓN.	100 PERSONAS
IGLESIA CATÓLICA "CRISTO REY"	RANCHERÍA IGNACIO LOPEZ RAYÓN	50 PERSONAS

## INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
CAMIONETA PICK UP	15	H. AYUNTAMIENTO	REGULAR CONDICIONES
CAMIONETA 3 TONS	3	H. AYUNTAMIENTO	REGULAR CONDICIONES
SEDAN	6	H. AYUNTAMIENTO	REGULAR CONDICIONES
CAMIÓN VOLTEO / VOLTEO	5	H. AYUNTAMIENTO	REGULAR CONDICIONES
AMBULANCIA	3	D.I.F. MUNICIPAL	REGULAR CONDICIONES
PIPAS	4	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	REGULAR CONDICIONES
REMOLQUE	2	H. AYUNTAMIENTO	REGULAR CONDICIONES
AUTOBÚS O MINIBÚS	2	H. AYUNTAMIENTO	REGULAR CONDICIÓN
LANCHAS	10	PROTECCIÓN CIVIL	BUENAS CONDICIONES
PLANTA DE LUZ	1	PROTECCIÓN CIVIL	BUENAS CONDICIONES.
EQUIPO DE COMPUTO	3	PRO.CIV/SEG. PÚB.	BUENAS CONDICIONES
EQUIPO DE COMUNICACIÓN RADIO PORTÁTILES	20	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	BUENAS CONDICIONES
RADIO BASES	7		
CAMIONETAS ESTACAS	10	H. AYUNTAMIENTO	BUENAS CONDICIONES
CAMIONETAS TIPO SUBURBAN	7	H. AYUNTAMIENTO	BUENAS CONDICIONES
CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	8	H. AYUNTAMIENTO	BUENAS CONDICIONES

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
CHOFERES	60	H. AYUNTAMIENTO	CON CAPACIDAD
SECRETARIAS	35	H. AYUNTAMIENTO	EFICIENTE
CAPTURITAS	3	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	EFICIENTE
AGENTES 3RA.	22	COORDINACIÓN MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL	EFICIENTE

**INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN EL  
HOSPITAL GENERAL NICANDRO L. MELO.**

<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
DIRECTOR GENERAL	01
SUB DIRECTOR	01
COORDINADOR MEDICO	01
MEDICO GENERALES	20
MÉDICOS ESPECIALISTAS	29
CIRUJANOS DENTISTAS	1
PARAMÉDICOS	51
LIC. EN ENFERMERÍA	20
JEFE DE ENFERMERA	01
ENFERMERA GENERAL	40
AUX. DE ENFERMERA	20
ENFERMERA SERV. SOCIAL	02
QUÍMICOS	09
NUTRICIONISTAS	01
TRABAJO SOCIAL	10
SOCORRISTA O TUM	04
CHOFER	06
ESTADÍGRAFO	03
PSICÓLOGOS	02
PSIQUIATRAS	01
RADIÓLOGO	05
ULTRASONOGRAFISTAS	02
SUB-JEFE DE TURNOS	05
COORDINADOR MEDICO	01
ALMACENISTAS	02
ENCARGADO DE FARMACIA	03
COCINEROS	06

**HOSPITAL GENERAL DR. NICANDRO L. MELO.**

CUENTA CON LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, QUIRÓFANO, LABOR (TRABAJO DE PARTO), CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPO, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, NEONATOS Y PEDIÁTRICOS, CONSULTAS EXTERNAS, MEDICINA INTERNA, CRUJÍA GENERAL, GINECO OBSTETRICIAS PRENATAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

ULTRASONIDO EN HORARIO MATUTINO Y GUARDIA ESPECIAL (FIN DE SEMANA)

LABORATORIO Y RX LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO

URGENCIAS CUENTA CON: 6 CAMILLAS TRANSITORIAS, 2 CAMAS DE OBSERVACIÓN, 2 CONSULTORIOS Y 1 SALA DE CHOQUE.

QUIRÓFANO: 1 QUIRÓFANO, 1 SALA DE PARTO Y 3 CAMILLAS DE RECUPERACIÓN.

HOSPITALIZACIÓN CUENTA CON: 21 CAMAS, DIVIDIDA EN 7 PARA GINECOLOGÍA, 06 PARA CIRUGÍA, 5 PARA MEDICINA INTERNA Y 3 EN LOS AISLADOS PARA PACIENTES INFECTOCONTAGIOSOS.

PEDIATRÍA: 04 CUNAS, 01 CAMA, 02 INCUBADORA Y 01 INCUBADORA DE TRASLADO.

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD
CAMIONETA PICK UP	02
AMBULANCIA	02
CAMILLAS	08
EQUIPO DE CÓMPUTOS	14
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	01

**INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL  
HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
MEDICO GENERALES	8
CIRUJANOS DENTISTAS	1
MED. SERVICIO SOCIAL	1
AUX: DE ENFERMERA	5
TRABAJO SOCIAL	3
CHOFER	2
VIGILANTES	3

RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD
AMBULANCIA	1
EQUIPO DE CÓMPUTOS	2
CAMAS DE OBSERVACIÓN	3

**INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA  
JURISDICCIÓN SANITARIA NO 16 DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
MEDICO GENERALES	28
MÉDICOS ESPECIALISTAS	1
CIRUJANOS DENTISTAS	13
MED. SERVICIO SOCIAL	9
PARAMÉDICOS	5
JEFE DE ENFERMERA	1
ENFERMERA GENERAL	30
QUÍMICOS	1
NUTRICIONISTAS	2
CHOFER	2
ESTADÍGRAFO	1
PROMOTORES	11
UNIDADES MEDICAS	18

<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAMIONETA PICK UP	10
EQUIPO DE CÓMPUTOS	44
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	LÍNEA TELEFÓNICA 32-2-03-40

**NOTA:** LAS UNIDADES MÉDICAS O CENTROS DE SALUD SE ENCUENTRAN EN LAS COMUNIDADES SIGUIENTES:

JOSÉ MARIA MORELOS 2DA. SECC. SANTA RITA, MARIANO PEDRERO 3RA. SECC., EJ. MANUEL BUELTA Y RAYÓN, RA. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, RA. HERMENEGILDO GALEANA 3RA. SECC., VILLA JUAN ALDAMA, EJ. ANDRÉS QUINTANA ROO 3RA. SECC., JOSÉ MARIA MORELOS 2DA. SECC. LAS DELICIAS, EJ. PROFESOR ARCADIO ZENTELLA, EJ. IGNACIO ALLENDE 2DA. SECC., RA. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC. (FCO. SARABIA), RA. VICENTE GUERRERO SECC. LERMA, RA. NICOLA BRAVO, RA. MINA Y MATAMOROS, COL. INDEPENDENCIA, COL. MORELIA, FRACC. LA TEJERÍA Y COL. LA SIERRA.

## DIRECTORIO

DEPENDENCIA	DOMICILIOS	NO. TELEFÓNICO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN C.F.E. (OFICINA)	BOULEVARD. FCO. TRUJILLO	32-2-00-18
SUB- ESTACIÓN DE LA C.F.E.		32-2-09-59
CENTRAL CAMIONERA PERMISIONARIOS DE LA SIERRA	AVENIDA. GREGÓRIO MÉNDEZ COL. CENTRO.	32-2-00-07
TRANSPORTE RÁPIDO LA SULTANA	C. DAMIÁN PIZA BELTRÁN	
D.I.F. MUNICIPAL	BARRIO DE TECOMAJIACA, PLAZA DE LA REFORMA	32-2-04-78
D.E.C.U.R.	C. FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI	32-2
DELEGACIÓN DE TRANSITO	C. ARROYO TEAPA ESQ. ARROYO CEIBA COL. LA SIERRA	32-2-14-74
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL	CALLE NARCISO J. SANTA MARIA BARRIO TECOMAJIACA	32-2-00-77
HOSPITAL REGIONAL	AV. CARLOS RAMOS	32-2-05-74
IMSS.	BOULEVARD FCO TRUJILLO	32-2-11-06
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 16	FRAC. TEJERÍA	32-2-03-40 y 32-2- 00-46
MERCADO PUBLICO (JOAQUÍN PEDRERO CÓRDOVA)	PONCIANO ARRIAGA ESQ. JOSÉ MARIA IGLESIAS	
MERCADO PÚBLICO (DIANA CÓRDOVA DE BALBOA)	ENTRE CALLES DAMIÁN PIZA BELTRÁN Y JESÚS SIBILLA ZURITA.	32-2-01-18
CEAS	ANDADOR EL MURE	32-2-01-00
UNIÓN DE TAXIS	COL. EL MURE	32-2-11-11
CENTRO DE SALUD URBANO	COL. SIERRA C. ARROYO CHASPA	32-2-09-69
CONAGUA	C. MANUEL ZAPATA	32-2-05-40
UNIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO	MORELIA	32-2-03-17 Y 32-2- 13-00
ELECTRA	C. DAMIÁN PIZA BELTRÁN S/N.	32-2-21-46,47 y 48
FAMSA	AV. GREGORIO MÉNDEZ	32-4-06-30
BODEGA AURRERA	BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO	32-2-30-55, 57 y 58
COPPEL S.A. de C.V.	BLVD. FRANCISCO TRUJILLO	32-2-33-61

	GURRIA #224	
TELE-SERVI	AV. GREGORIO MÉNDEZ #123	32-2-02-33 y 32-2-04-68
MILANO	AV. GREGORIO MÉNDEZ \$147	32-2-30-77
CANACO	ANASTASIO LUQUE	32-2-06-65
DIF REHABILITACIÓN	C. EDUARDO DE CÁRDENAS	32-2-06-74
SAGARPA	C. EDUARDO R. BASTAR.	32-2-04-61

## FARMACIAS

FARMACIA	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
FARMACIA UNIÓN	AV. GREGORIO MÉNDEZ	32-2-05-71
FARMACIA UNIÓN	MANUEL BUELTA S/N.	32-2-08-78
FARMACIA DEL AHORRO	AV. GREGORIO MÉNDEZ ESQ. CON MANUEL BUELTA	32-2-80-28

## INSTITUCIONES BANCARIAS

BANCO	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
BANAMEX	AV. GREGORIO MÉNDEZ	32-2-03-73
BANCOMER	AV. GREGORIO MÉNDEZ #102	32-2-00-89
HSBC	AV. GREGORIO MÉNDEZ #204	32-2-00-19
BANCO AHORRO FAMSA	AV. GREGORIO MÉNDEZ #212	32-4-06-30 EXT. 220 Y 221
BANCOPPEL S.A. de C.V.	BOULEVARD. FCO. TRUJILLO	32-2-33-93
BANCO AZTECA	C. DAMIÁN PIZA BELTRÁN	32-2-21-46,47 Y 48

## ESTACIONES DE SERVICIOS GASOLINERAS

ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
SERVICIO SURESTE	AV. CARLOS RAMOS	32-2-125-07 Y 32-2-06-51
CONSORCIO MARÍN S.A. de C.V.	AV. CARLOS RAMOS #225	3222035
ORO VERDE	KILÓMETRO 53 CARRETERA VHSA - TEAPA	99-33-94-16-78

## PLANTAS DE CARBURACIÓN DE GAS DE L.P.

ESTACIÓN	DIRECCIÓN	NO. TELEFÓNICO
RAMA GAS	KM. 54 CARR. FEDERAL TEAPA VILLAHERMOSA	32-2-13-14
TABA GAS	KM. 54 + 800 CARR. FEDERAL TEAPA VILLAHERMOSA	32-2-18-46

## INSTITUCIONES DE SERVICIO POSTAL

SERVICIO POSTAL	DIRECCIÓN	Nº TELEFÓNICO
TELECOM-TELÉGRAFOS	C. MANUEL BUELTA COL. CENTRO	32-2-01-02
CORREOS	C. MANUEL BUELTA COL. CENTRO	32-2-02-54

## "AERÓDROMOS Y AERÓNOMOS"

EN VIRTUD QUE LA PRINCIPAL ACTIVIDAD AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO ES LA PRODUCCIÓN DEL PLÁTANO, LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN DE HAN ORGANIZADOS PARA LLEVAR ACABO LAS LABORES DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES A TRAVÉS DE FUMIGACIONES QUE DE MANERA PERIÓDICA SE REALIZARÁ (DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD), PARA TAL OBJETIVO, SE CUENTA CON 4 PISTAS (AERÓDROMOS) DISEMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA.

## AERÓNOMOS (METROS)

PISTAS	LONGITUD	UBICACIÓN	TELÉFONOS
LA FLORIDA	650 MTS	KM. 45 CARRETERA VHSA-TEAPA, Ra. IGNACIO LOPE RAYÓN	932-32-7-26-63 Y 932-104-34-28
AERÓDROMO "MONTERREY"	540 MTS	Ra. HERMENEGILDO GALEANA 1/a SECCIÓN (MEXIQUITO)	932-101-73-07
AERÓDROMOS JORGE EFRAÍN	1000 MTS	Ra. HERMENEGILDO GALEANA 2/a SECCIÓN (RANCHO NUEVO)	932-103-10-97
SAN JOSÉ DE PEDRERO	450 MTS	KM. 35 CARRETERA VHSA-TEAPA	993-3-14-47-04
AERÓDROMO "LA PISTA"	700 MTS	KM. 6 CARRETERA TEAPA-VILLA JUAN ALDAMA	932-32-7-16-15

EL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA "TEAPA" PROTECCIÓN CIVIL 2011, SE SUPEDITA AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO Y AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

## DIRECTORIO

Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.

Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón, Secretario del Ayuntamiento.

Ing. Bertha Patricia Bautista Wade, Presidenta de la Comisión de Protección Civil y Medio Ambiente.

Oficial Darío Arias Córdova, Director de Seguridad Pública.

Comandante Raúl Solano Hernández, Coordinador Municipal de Protección Civil.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.